ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Junta de Planificación

Comunicado de Prensa

26 de marzo de 2015

Junta de Planificación adopta enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos

Santurce - La Junta de Planificación (JP) informó que adoptó por unanimidad las enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos, el cual rige los procesos de permisos en Puerto Rico.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 151 del 10 de diciembre de 2014, la Junta de Planificación llevó a cabo un proceso de revisión del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Uso de Terrenos, el cual será conocido como "*Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos*". Además, durante el proceso de revisión del Reglamento Conjunto participaron un total de dieciocho (18) agencias públicas:

El presidente de la (JP), Luis García Pelatti indicó que entre las enmiendas realizadas al Reglamento se encuentran las siguientes: establecer términos de vigencia para las consultas de ubicación, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 142 de 20 de julio de 2012; atemperar las disposiciones del Reglamento Conjunto a lo dispuesto en la Ley Núm. 151 de 10 de diciembre de 2013, que enmendó la Ley Núm. 161, antes citada; enmendar las disposiciones del Reglamento Conjunto acorde a las recomendaciones de las Entidades Gubernamentales Concernidas tales como: Oficina de Gerencia de Permisos, Junta de Calidad Ambiental, Administración de Asuntos de Energía, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y Departamento de Salud, en sus áreas de competencias y revertir las disposiciones del Reglamento Conjunto al concepto de que las calles y accesos son de uso y dominio público.

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
AVENIDA DE DIEGO PARADA 22, SANTURCE
PO BOX 41119, SAN JUAN, PR 00940-1119
TEL: 787. 722.0101

Las enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos tienen vigencia del 24 de marzo de 2015 mediante la resolución JP-RP 31 y está disponible a través de la página web de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

“Con la adopción de estas nuevas enmiendas se simplifican los procesos y los trámites de permisos en la Isla”, señaló el presidente de la JP.

###

Contacto: Ivelisse Prado, 787-307-2318
iveprado@yahoo.com